

Contrato de Comodato que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL COMODANTE"**, representado en este acto por la Secretaria Técnica del Fondo, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa; y por la otra parte, **Centro de Estudios para la Conservación de las Aves, Observatorio de Aves de San Pancho A.C.**, en lo sucesivo **"EL COMODATARIO"**, representado por su Presidente del Consejo Ejecutivo, el Biól. Luis Enrique Morales Vallin, en conjunto **"LAS PARTES"**; al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2016, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y **"EL COMODATARIO"**, suscribieron un Convenio de Colaboración para el **"Fortalecimiento y Capacitación para el conocimiento de la naturaleza a través de la plataforma "Naturalista" en el Municipio de Bahía de Banderas y zonas adyacentes, en el Estado de Nayarit"**, en adelante **"EL PROYECTO"**.

### DECLARACIONES

I. Declara **"EL COMODANTE"**, por conducto de su representante, que:

- I.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **CONABIO**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- I.3 Es propietario de 2 cámaras Nikon Coolpix modelo P610, dos tripiés, dos maletas para equipo fotográfico, un equipo de cómputo marca HP Pavilion 20-C006LA All-in-One, dos lectores de memoria, dos tarjetas de memoria, dos baterías recargables y dos banners publicitarios de Naturalista, tal y como lo acredita con las facturas cuya copia simple se anexa al presente instrumento.
- I.4 Señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"EL COMODATARIO"**, por conducto de su representante, que:

- II.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la Escritura Pública número 17,928, Tomo número 75, Libro número 5, de fecha 02 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público Número 19 de la Primera Demarcación del Estado de Nayarit, Lic. Luis Miguel Castro Moreno, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de Bucerías, Nayarit, en el Libro número 32, Sección IV, partida número 73, de fecha 28 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes número CEC1405028F2; y que cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para obligarse en los términos del presente instrumento.

- II.2 El Biól. Luis Enrique Morales Vallin, cuenta con las facultades necesarias para firmar este instrumento, conforme a la Escritura Pública número 19,780, Tomo número 82, Libro número 1, de fecha 27 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público Número 19 del Estado de Nayarit, Lic. Luis Miguel Castro Montero, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Bucerías, Nayarit, en el Libro número 37, Sección IV, partida número 31, de fecha 22 de junio de 2015, las cuales no le han sido revocadas a la fecha.
- II.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Tercer Mundo número 3A, Localidad San Francisco, Código Postal 63732, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

III. Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes, que:

- III.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento, para formalizar la concesión de uso del equipo entregado a "EL COMODATARIO" para la ejecución de "EL PROYECTO", sujetándose a los términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### Primera.- Objeto y Alcance.

"EL COMODANTE" concede a "EL COMODATARIO" de manera gratuita, por tiempo determinado, y conforme a lo establecido en el presente instrumento, el uso de los siguientes bienes:

- a) 2 cámaras Nikon Coolpix modelo P610 con números de serie 30034741 y 30034742;
- b) 2 tripiés marca Nikon;
- c) 2 maletas para equipo fotográfico marca Nikon;
- d) 2 tarjetas de memoria de la marca SanDisk Ultra de 16GB SDHC/SDXC clase 10 UHS-I, Velocidad de lectura 80 mb/s;
- e) 2 lectores de memoria de la marca Kingston Modelo FCR-MLG4 USB 3.0 mobilelite G4 metálico;
- f) 2 baterías recargables LI-ION EN-EL23 de la marca Nikon;
- g) 1 equipo de cómputo de la marca HP modelo AIO 20-C006LA con número de serie 8CC624076H, con un mouse y un teclado; y
- h) 2 banners publicitarios de Naturalista.

Los bienes antes mencionados, se denominarán en lo sucesivo en conjunto como "EL EQUIPO".

"EL COMODANTE" y "EL COMODATARIO" acuerdan que "EL EQUIPO" se entregará en la fecha en que acuerden los responsables de seguimiento de "LAS PARTES".

#### Segunda.- Compromisos.

Para la ejecución del objeto de este Contrato, "EL COMODATARIO" se compromete con "EL COMODANTE", por conducto de su representante, a:

1. Usar los bienes objeto del presente instrumento por sus directivos o empleados, exclusivamente para las actividades de "EL PROYECTO", conforme a sus manuales de uso;
2. No permitir que terceros ajenos a "EL COMODATARIO" utilicen dichos bienes;
3. Poner toda la diligencia en la conservación, custodia y uso de los bienes objeto del presente instrumento;
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, conforme al manual y garantía de servicio de los bienes antes mencionados y cubrir todos los gastos derivados de dicho mantenimiento;
5. Usar un no break con capacidad mínima de 800VA, para proteger el equipo de cómputo contra descargas de voltaje;
6. Responsabilizarse y pagar por cualquier deterioro o daño que se cause a los bienes objeto del presente instrumento que no esté cubierto por las pólizas de seguro con que cuenta "EL COMODANTE";
7. Notificar inmediatamente a "EL COMODANTE" de cualquier daño, deterioro o robo de los bienes objeto del presente instrumento; y
8. Devolver, a satisfacción de "EL COMODANTE", los bienes objeto de este instrumento, en las condiciones bajo las cuales les fueron entregados, salvo por el desgaste natural por el uso de los bienes, a más tardar el 5 de abril de 2017, en el domicilio que le indique el Responsable de seguimiento de "EL COMODANTE".

**Tercera.- Modificaciones al Contrato.**

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por "LAS PARTES" de un convenio modificatorio.

**Cuarta.- Responsables de Seguimiento.**

"LAS PARTES" designan como sus respectivos responsables del seguimiento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de "EL COMODATARIO" se designa al Biól. Luis Enrique Morales Vallin; y
- b) Por parte de "EL COMODANTE" se designa al Director General de Comunicación de la Ciencia.



**Quinta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.**

"LAS PARTES" acuerdan que salvo lo dispuesto en el presente instrumento, ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.



**Sexta.- Relaciones Laborales.**

El personal que cada una de "LAS PARTES" designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.



**Séptima.- Vigencia.**

El presente instrumento es obligatorio para "LAS PARTES", entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta que se dé por concluido "EL PROYECTO" en los términos establecidos



en "EL CONVENIO". "EL COMODATARIO" deberá devolver "EL EQUIPO" dentro los 5 (cinco) días siguientes a la conclusión de "EL PROYECTO".

**Octava.- Terminación Anticipada.**

"LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de "LAS PARTES", las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación.

**Novena.- Rescisión.**

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido en caso de que alguna de "LAS PARTES" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este instrumento o no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento, en especial, en caso de que "EL COMODATARIO" haga un uso de "EL EQUIPO" distinto al fin establecido en el presente Contrato. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de "EL COMODANTE".

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, "EL COMODANTE" lo notificará a "EL COMODATARIO", quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, "EL COMODANTE", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL COMODATARIO" determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a "EL COMODATARIO". En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si "EL COMODATARIO" no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

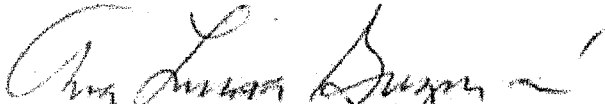
"EL COMODANTE" se reserva el derecho a ejercer en contra de "EL COMODATARIO" mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

**Décima.- Interpretación y Controversias.**


Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre "LAS PARTES", éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de octubre de 2016.


Por "EL COMODANTE"

  
Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa  
Secretaria Técnica del Fideicomiso  
"Fondo para la Biodiversidad"

Responsable del Seguimiento por "EL  
COMODANTE"

  
Dr. Carlos Enrique Galindo Leal  
Director General de Comunicación de la  
Ciencia

Por "EL COMODATORIO"

  
Biól. Luis Enrique Morales Vallín  
Presidente del Consejo Ejecutivo y  
Responsable de Seguimiento

Hoja de firmas del Contrato de Comodato que celebran por una parte Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"; y por la otra parte Centro de Estudios para la Conservación de las Aves, Observatorio de Aves de San Pancho A.C., de fecha 19 de octubre de 2010.



Copia de facturas de los equipos fotográficos y de computo



Nikon Mexico, S.A. de C.V.

Comercio Exterior  
Instituto Federal de la Industria  
de los Estados Unidos Mex.  
Calle Nueva 1449, Ciudad de México  
C.P. 06100 México  
Tel. (52) 55 5100 5000  
Fax (52) 55 5100 5001  
P.O. BOX 300000  
México, D.F. 06300 México  
Especialmente para el comercio exterior

Comprobante Fiscal Digital	FACTURA
FOLIO FISCAL: <b>Dato personal</b>	
FECHA DE EXPEDICION: 2016-03-30T10:46:20	
CERTIFICADO SAT: <b>Dato personal</b>	
LUGAR DE EXPEDICION: MEXICO, D.F.	
SERIE: <b>Dato personal</b>	
FOLIO: <b>Dato personal</b>	

Facturada a:	Información Adicional 1	
NACIONAL FINANCIERA FIBER UNIDOS FON PARA LA BIODIVERSIDAD LIGA PER INSURGENTES SUR 4904	No. Cliente: 2007002856	
PARKER DEL FEDERAL DE LEGES	Punto SAT: 0000	
Cta. Pago:	Lugar de Expedición: MEXICO, D.F.	
R.F.C. Cliente: NFF900518F76	No. Proceder: 00	Fecha de Expedición: 2016-03-30T10:46:20
Dirección de entrega:	Método de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA	
NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FON LIGA PER INSURGENTES SUR 4904	Fecha de Vencimiento de Pago: 2016-03-30	
PARKER DEL FEDERAL DE LEGES	No. Orden Interna: 97782607	
	No. Orden Compra Cliente: 0	
	Liga de Empaque: 87457817	
	Fecha de Emisión: 2016-03-30T10:46:20	
	Cole de Embarque: KYDO	

Código de Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Unitario	Importe
947	COOLPIX P610 (NEGRO) DATOS DE IMPORTACION: País de Origen: 162417056603920 País de Origen: 182017056603920 País de Origen: 182417056603920 Fecha de Importación: 2016-03-22 Fecha de Importación: 2016-03-28 Fecha de Importación: 2016-03-16	40,00	Pz	5,271.55	210,862.00
947	Tripie grande Negro DATOS DE IMPORTACION: País de Origen: 162417056603920 Fecha de Importación: 2016-03-22	40,00	Pz	687.10	27,484.00

Este Documento Es Una Representación Impresa De Un CFDI



<b>Dirección de entrega:</b> NACIONAL FINANCIERA FINANCIOSA FON LIGA PER INSURGENTES S/N 4908 PARQUE DEL NEBREGAL CV 10010		<b>Nº. Orden Interna:</b> 97849191 <b>Nº. Orden Compra Cliente:</b> 0 <b>Línea de Empeque:</b> 87520300 <b>Fecha de Emisión:</b> 2016-05-23T10:31:29 <b>Fecha de Embarque:</b> RYDD	
---	--	---	--

Código de Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Unitario	Importe
VP011702	<b>ARTÍCULO KIMBERLY XX-XXV 80-8222</b> <b>DATOS DE IMPORTACION:</b> Pedido # (F) No. 1424 INSGUARD fecha de importación 2016-07-27 Pedido # (E) No. 1424 INSGUARD fecha de importación 2016-08-07 <b>SERIE:</b> 00000000000000000001 00000000000000000002 00000000000000000003 00000000000000000004 00000000000000000005 00000000000000000006 00000000000000000007 00000000000000000008 00000000000000000009 00000000000000000010 00000000000000000011 00000000000000000012 00000000000000000013 00000000000000000014 00000000000000000015 00000000000000000016 00000000000000000017 00000000000000000018 00000000000000000019 00000000000000000020 00000000000000000021 00000000000000000022 00000000000000000023 00000000000000000024 00000000000000000025 00000000000000000026 00000000000000000027 00000000000000000028 00000000000000000029 00000000000000000030 00000000000000000031 00000000000000000032 00000000000000000033 00000000000000000034 00000000000000000035 00000000000000000036 00000000000000000037 00000000000000000038 00000000000000000039 00000000000000000040 00000000000000000041 00000000000000000042 00000000000000000043 00000000000000000044 00000000000000000045 00000000000000000046 00000000000000000047 00000000000000000048 00000000000000000049 00000000000000000050	40.00	Pa	559.48	22,379.20

Importe con IVA:	<b>SUB-TOTAL:</b>	\$ 22,379.20
Veintitres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 27/100 B.S.	<b>LVA</b>	\$ 3,580.67
El pago de la contraprestación que ampara este comprobante se efectúa en una sola exhibición. Delco y pagare a la orden de Talcon Servicio, S.A. de C.V. en la ciudad que se expide la presente, el importe total de este documento. En caso de mora causara un interés sobre la cantidad adeudada a razón de 2.5 veces la tasa TRE.	<b>TOTAL</b>	\$ 25,959.87

Dato personal

Este Documento Es Una Representación Impresa De Un CFDI



Regimen General de Ley

FACTURA ELECTRONICA  
 CFDI

Factura Electrónica **Dato p**

SEPE **Dato p**

FACTURA **Dato p**

FORMA FISCAL: **Dato personal**

NO SEPE DEL CERTIFICADO DEL CNO: **Dato personal**

Fecha y Hora de Emisión: 2016-06-23T13:05:40

Pág. 1 de 2

Nombre:		NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD		RFC: NFF330518FT6	
Dirección:		LIGA PERIFERICO-INSURGENTES SUR Numero: 4903 Int:			
Colonia:		PARQUES DEL PEDREGAL		Ciudad/Delegación: TLALPAN	
País:		México C.P. 14010			
Estado:		CIUDAD DE MEXICO			

Cantidad	Clave de Producto	Descripción	Unidad	Importe Unitario	Importe Total
20	8V988AEKXNAV	BLANKE HP A40 20-COLORIA - LICENCIA MEAFEE PLUS	pie	\$9,355.17	\$187,103.45
20	8V988AEKXNAV	A40 HP 20-COLORIA 19.5" 4GB WIN 10 BLANCA	pie	\$0.00	\$0.00
20	8V988AEKXNAV	MEAFEE ANTIVIRUS PLUS	pie	\$0.00	\$0.00
20	8V988AEKXNAV	BLANKE HP A40 20-COLORIA - LICENCIA MEAFEE PLUS	pie	\$9,355.17	\$187,103.45
20	8V988AEKXNAV	A40 HP 20-COLORIA 19.5" 4GB WIN 10 BLANCA	pie	\$0.00	\$0.00
20	8V988AEKXNAV	MEAFEE ANTIVIRUS PLUS	pie	\$0.00	\$0.00
				<b>Sub total</b>	<b>\$187,103.45</b>
				<b>Iva Tasa 16%</b>	<b>\$29,936.55</b>
				<b>Importe Total</b>	<b>\$217,040.00</b>

Importe con Iva: \*\*\*\*\*  
 Observaciones: 000-0000  
 Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición / CANCELAR / Verificación: 23/06/2016 / Pólibo  
 Usuario: NCCM0 / Casa abierta: 0000000115 / Forma de Pago: No especificar

**Dato personal**

NOBRES  
 RECEBI MERCANCIA EN PERFECTAS CONDICIONES FIRMA  
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVES DE OTSINREY  
 Para obtener su Documento Electrónico, favor de dirigirse a la siguiente dirección: <http://156.225.132.19:8099/PDR-CENT>  
 CANCELAR

<b>Factura</b> Dato personal
Dato personal
1 de Septiembre de 2018 10:33:04 IZTAPALAPA, Ciudad de México
Método de pago: 02 - Cheque Nominativo
Pago en una sola exhibición

Producto	Cantidad	U. medida	Descripción	Precio unitario	Importe
15	40.000000	Pieza	Lector de memoria Kingston Mem. FCRA16G4 USB 3.0 Mobilele G4 metálico. 3 años de garantía.	220.00	8.800.00
04	35.000000	Pieza	Tarjeta de memoria SanDisk Ultra 100B SDHC/SDXC Clase 10 UHS-I Velocidad máxima de lectura 80mb/s. 5 años de garantía	210.00	7.350.00

Cantidad con letra: diez y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.

Subtotal	18.150.00
I.V.A. 16.00%	2.564.00
<b>Total</b>	<b>20.714.00</b>

**Dato personal**

Este documento es una representación impresa de un CFDI versión 3.2

Página 10 de 11






**Factura Electrónica (CFDI)** Dato personal  
 Fecha Fiscal: 2016-09-30 Dato personal  
 Nombre: Dato personal  
 RFC: Dato personal  
 Calle: Dato personal  
 CP: Dato personal  
 Estado: Dato personal  
 País: Dato personal

**Receptor:**  
**NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD**  
 RFC: NFF930518P73 Tel: 5004 3199  
 LUGAR PER INSURGENTES SUR No. 4903  
 Col. PARQUE DEL PEDREGAL, C.P. 14010  
 Tlalpán, Ciudad de México, MÉXICO

Fecha de Creación: 2016-09-30T01:56:10  
 Fecha de Vencimiento: 2016-09-30  
 Fecha de Certificación: 2016-09-30T01:56:07  
 No. Certificado Digital: Dato personal  
 No. del Certificado del SAT: Dato personal

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
20	Pieza	XBA180 - Xbanner aluminio 80x180 cm.	\$120	\$2,400.00
20	Pieza	L80x180 - Impresión 80x180 cm, lona 1200 dpi.	\$220	\$4,400.00

Importe con letra: SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.  
 Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
 Método de Pago: (02) Cheque nominativo - No Cuenta: HSBC 8544  
 Lugar de expedición: Tlalpán, Ciudad de México

Subtotal	\$6,800.00
Descuento:	\$0.00
LVA 16%	\$1,088.00
<b>Total</b>	<b>\$7,888.00</b>

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

**Dato personal**

Muchas gracias por su compra. Albus agradece su preferencia.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1/1